

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

1839

**DECRETO N° _____
SECCION 1°.
LA CISTERNA,**

22 ABR. 2013

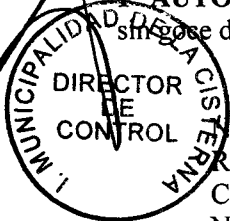
VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 242 de 2013, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don José Roblero Pérez, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 06 horas de una jornada de 30 horas, a contar del 01 de abril de 2013.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.



NOMBRE : JOSE EUGENIO ROBLERO PEREZ
R.U.T. [REDACTED]
CARGO : DOCENTE DE EDUCACION BASICA
N° HORAS : 06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SRP/POI/RFF/EVM/pmg.

